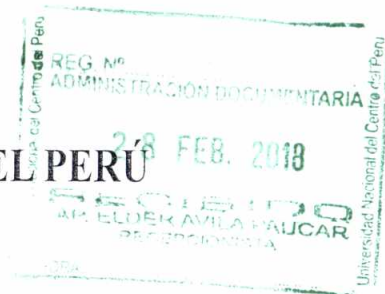




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 1847-R-2018

Huancayo, 22 FEB. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 040-2018-JCM-UNCP del 07 de febrero 2018, a través del cual la Jefe del Centro Médico, solicita apoyo económico para capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la Jefe del Centro Médico, solicita el apoyo económico para la CD Sara Soto Velásquez, quien se desempeña como Odontóloga para la atención asistencial odontológica del personal docente, administrativo y estudiantes de la universidad, por lo cual solicita, pueda participar en el "Curso de Protección Radiológica-Curso para obtener Licencia Individual de IPEN como Operador en Rayos X Dental", precisando que es importante la capacitación para la actualización de la profesional, y pueda dar utilidad al equipo de Rayos del Centro Médico, capacitación que se iniciará el 09 de febrero 2018, cuyo costo es de S/ 350.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0098-2018-OPRES/UNCP presentado el 09 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en cumplimiento de la Ley N° 30220, Artículo 28° que considera marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos, por el importe de S/ 350.00 soles; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y al Oficio N° 00061-2018-DGA-UNCP;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** en vía de regularización, a favor de la **CD Sara Soto Velásquez** la subvención económica de S/ 350.00 costo de inscripción y certificación, para su participación en el "Curso de Protección Radiológica-Curso para obtener Licencia Individual de IPEN como Operador en Rayos X Dental".
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Econ. MARTINA AGÜERO ANGULO
SECRETARÍA GENERAL (e)

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR